



RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN

---

PROVISIÓN DE CARGO  
ASISTENTE SOCIAL  
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL VIÑA DEL MAR

---

BASES		
CÓDIGOS	CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL	VACANTE
CP 038-2020	VIÑA DEL MAR	1

DICIEMBRE 2020

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 15 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña María Teresa Venegas Morales, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado Equipo:

Junto con extender un cordial saludo, el motivo del presente se relaciona con el dar a conocer ciertas observaciones en torno a la calificación de mis antecedentes para la postulación de cargo de asistente social en vuestra corporación.

Al respecto, señalar que el puntaje del ítem de experiencia laboral no sería el correcto en torno a los años de experiencia que poseo, lo cual es acreditable con los certificados respectivos adjuntados en primera instancia.

Por lo anterior, solicito una re-evaluación de mis antecedentes curriculares con la finalidad de no ver afectado el proceso de postulación en el cual me mantengo.

De antemano muchas gracias, se despide cordialmente.-

**M<sup>a</sup> Teresa Venegas M.**

**Trabajadora Social - Licenciada en Trabajo Social**

## 2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña María Teresa Venegas Morales, constatándose que con fecha 14/12/2020, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 038-2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

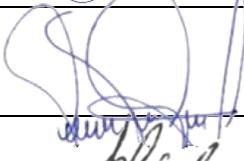
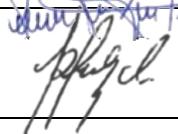
### 2.1 Evaluación Curricular

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por la candidata, en particular su experiencia laboral, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra d) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido solo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

El certificado de experiencia laboral presentado en la postulación indica fecha de emisión 01.11.2016 pero no la fecha de emisión del mismo, por lo tanto es imposible que este comité puede confirmar los dos años de experiencia laboral en el cargo de Asistente Social.

### 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 038-2020 aprobadas por la Resoluciones exenta N° 1110 de fecha 06 de noviembre de 2020, este comité no acoge la observación presentada por doña María Teresa Venegas Morales, por lo tanto la postulante mantiene su puntuación.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Laura Cáceres Brendel	Encargada Servicio de Bienestar		18-12-2020
María Irene Morales Salgado	Asistente Social, Dirección Regional de Valparaíso		18-12-2020
Pamela González Cataldo	Coordinadora de la Subdirección de Personas		18-12-2020